



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal N° 0215-2020-MPY

Yungay, 27 de agosto del 2020

### VISTOS:

La Carta N° 009-2020/MAPB/MPY, de fecha 07 de agosto del 2020, Acta N° 010-2020-CTSS-MPY, de fecha 07 de agosto del 2020, Informe N° 279-2020-MPY/07.11, de fecha 11 de agosto del 2020, Informe N° 000682-2020-MPY/7.10, de fecha 11 de agosto del 2020, Informe N° 0370-2020-MPY/05.10, de fecha 25 de agosto del 2020, Informe Legal N° 274-2020-MPY/05.20, de fecha 27 de agosto del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 4.1 del inciso 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, se establece: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 008-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19; ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003693-2020 (Carta N° 008-2020/MAPB/MPY), de fecha 10 de julio del 2020, Ing. Civil Marco A. Pinedo Bustamante con CIP N° 183325, presenta a la Entidad el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de los alrededores de la Plaza de Armas de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", para su evaluación correspondiente;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Carta N° 042-2020-MPY/07.11, de fecha 05 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios de la entidad se dirige al Ing. Civil Marco A. Pinedo Bustamante, solicitando la actualización de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA la cual aprueba los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", del Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de los alrededores de la Plaza de Armas de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"**, otorgándole el plazo de 5 días calendarios a partir de la notificación;

Que, mediante Carta N° 009-2020/MAPB/MPY, de fecha 07 de agosto del 2020, Ing. Civil Marco A. Pinedo Bustamante con CIP N° 183325, presenta a la Entidad el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de los alrededores de la Plaza de Armas de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"**, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con un presupuesto total de S/. 665,168.84 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 84/100 soles), modalidad de ejecución CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS;

Que, mediante Acta N° 010-2020-CTSS-MPY, de fecha 07 de agosto del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"** que forma parte del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH"**, con código único 2482856;

Que, a través del Informe N° 0279-2020-MPY/07.11, de fecha 11 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios remite a través de la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de los alrededores de la Plaza de Armas de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"**, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Civil Marco A. Pinedo Bustamante con CIP N° 183325, así como las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (45) días calendarios, y será ejecutado por la modalidad CONTRATA a PRECIOS UNITARIOS, con un presupuesto del proyecto de S/. 665,168.84 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 84/100 soles); por lo que SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 000682-2020-MPY/7.10, de fecha 11 de agosto del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, eleva el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de los alrededores de la Plaza de Armas de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal; para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto señaladas por la División de Estudios, en el detalle siguiente:

## METAS FISICAS:

### • SISTEMA VEHICULAR:

#### a. Pavimento Rígido:

Se ha proyectado la construcción de (03) tramos de pavimento rígido en los alrededores de la Plaza de Armas, cabe mencionar que el diseño del sistema vehicular se está haciendo para servir a una población en general del Distrito de Yungay.

Para la construcción del pavimento rígido se empleará los materiales apropiados y según las especificaciones técnicas. El pavimento rígido es de concreto simple, de  $f'c=280$  kg/cm<sup>2</sup>.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Contempla la construcción de 411.03 m<sup>3</sup> de concreto armado, 830.08 de pintado de pavimento de líneas continuas y discontinuas y símbolos, letras, líneas peatonales y direccionales.

### Sistema Vehicular

- Sector : Yungay
- Distrito : Yungay
- N° de Usuarios : Población en General

### b. Vereda Peatonal:

Dicha estructura beneficiaria a la población en general de la Provincia de Yungay y alrededores.

Comprende la vereda peatonal para el tránsito seguro de los peatones. Se construirá teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así mismo la calidad del material que permita su fiel cumplimiento de la vida útil del proyecto, cuya vereda será de concreto simple,  $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ .

Contempla la construcción de concreto en veredas y rampas  $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$  (UÑAS) 6.65 m<sup>3</sup>, concreto en veredas y rampas  $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ , E=4", Incl. acabado pulido y bruñado 520.26 m<sup>2</sup>, curado de veredas y rampas (Inc. Aditivo Membranil) 520.26 m<sup>2</sup>.

### METAS FINANCIERAS:

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Costo Directo                     | S/ 420,030.13        |
| Gastos Generales (13%)            | S/ 54,603.92         |
| Utilidad (10%)                    | S/ 42,003.01         |
| Sub Total                         | S/ 516,637.06        |
| IGV (18%)                         | S/ 92,994.67         |
| Valor Referencial del Presupuesto | S/ 609,631.73        |
| Supervisión de Obra (3.5%)        | S/ 21,337.11         |
| Costo del Expediente Técnico      | S/ 34,200.00         |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>   | <b>S/ 665,168.84</b> |

Por tanto, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0370-2020-MPY/05.10, de fecha 25 de agosto del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de los alrededores de la Plaza de Armas de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", Código Único N° 2482856**, hasta por el monto de S/ 665,168.84 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 84/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

| Cadena Funcional               |         |   |
|--------------------------------|---------|---|
| Secuencia Funcional (Nemónico) | 0114    | : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH |
| Fuente de Financiamiento       | 5       | : RECURSOS DETERMINADOS   |
| Rubro                          | 18      | : CANON Y SOBRECANON, Y PARTICIPACIONES   |
| Tipo de Recursos               |         | : H – CANON MINERO  |
| Categoría Presupuestal         | 1       | : PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS   |
| Programa                       | 0148    | : REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO   |
| Producto / Proyecto            | 2482856 | : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH |
| Finalidad                      |         | : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH |
| Función                        | 15      | : TRANSPORTE  |
| División Funcional             | 036     | : TRANSPORTE URBANO   |
| Grupo Funcional                | 0074    | : VIAS URBANAS  |
| Meta                           | 0001    | :   |





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Informe Legal N° 274-2020-MPY/05.20, de fecha 27 de agosto del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, la Gerencia Municipal en ejercicio de las facultades delegadas por el Titular, mediante acto resolutivo apruebe el Expediente Técnico denominado: **“Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de los alrededores de la Plaza de Armas de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, Código Único N° 2482856**, por el monto de S/. 665,168.84 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 84/100 soles), plazo de ejecución 45 días calendarios, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a PRECIOS UNITARIOS, conforme se evidencia de los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Jefe de la División de Estudios y Asistente Técnico de la División de Estudios;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”, Código Único N° 2482856**, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de **S/ 665,168.84 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 84/100 soles)**, por el plazo de ejecución de (45) días calendario y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



## CUADRO RESUMEN

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Costo Directo                     | S/ 420,030.13        |
| Gastos Generales (13%)            | S/ 54,603.92         |
| Utilidad (10%)                    | S/ 42,003.01         |
| Sub Total                         | S/ 516,637.06        |
| IGV (18%)                         | S/ 92,994.67         |
| Valor Referencial del Presupuesto | S/ 609,631.73        |
| Supervisión de Obra (3.5%)        | S/ 21,337.11         |
| Costo del Expediente Técnico      | S/ 34,200.00         |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>   | <b>S/ 665,168.84</b> |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
Aban  
GERENTE MUNICIPAL

